

# SALIDA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



**D<sup>a</sup>. María Isabel Sánchez-Mora Molina**  
**Vicerrectora de Estudiantes y Empleo**

Estimada Maribel:

En la convocatoria de becas de estudio para el curso 2011/2012 he recibido quejas de algunas personas a las que se les ha denegado la beca por no poder justificar su independencia económica. En algunos casos el problema es justificar la cantidad anual exigida por la Comisión de Becas, 4800 €, en un contexto de crisis económica y de economía sumergida, como el que desgraciadamente tenemos en nuestra Región, en el que muchas personas tienen dificultades para justificar todos sus ingresos o tienen que sobrevivir con unos ingresos cada vez más escasos.

Para evitar que algunas personas pierdan la beca por estar en una situación de muy escasos recursos, o por verse obligados a ayudarse trabajando en la economía informal, rogaría que la Comisión de Becas reconsiderase a la baja esa cantidad de 4.800 €. Esa rebaja debe combinarse con un estudio riguroso de las solicitudes de becas alegando independencia económica, incluyendo entrevista al solicitante si se considera necesario, para evitar intentos de fraude en aquellos estudiantes que quieran utilizar esa figura por disponer sus padres de rentas superiores a las que permiten el acceso a las becas.

Por otra parte, se presentan casos en los que se ha trabajado, al menos legalmente, durante un periodo que no permite alcanzar esos ingresos. Uno de los casos planteados ante este Defensor se refiere a una estudiante, xxxxxxxx de nacionalidad brasileña, que no puede justificar ingresos hasta que obtiene el permiso de residencia, comenzando a cotizar como empleada de hogar el 20 de julio de 2010. Si bien los ingresos obtenidos legalmente en 2010 no llegan a la cantidad estipulada, la estudiante presentó informe de vida laboral, con fecha 10/9/2011, en el que consta su cotización durante 418 días. Por consiguiente, entiendo que se debe deducir que tiene recursos suficientes, salario de 635 € mensuales según contrato, para justificar su independencia económica. En este caso ruego que la comisión estudie el recurso presentado por la alumna contra su exclusión de la lista de becarios y revise la resolución en la que se considera que no justifica la independencia económica.

También ruego que, con carácter general y a efectos de justificar la independencia económica, no se consideren exclusivamente los ingresos del año sobre el que se solicita la renta sino también la continuidad posterior como perceptor de ingresos. Esta situación se le ha presentado también a otros defensores con estudiantes que han comenzado a trabajar al terminar la carrera y no pueden justificar la independencia económica al contabilizar exclusivamente los ingresos obtenidos en el último trimestre.

Nº de Registro: 1

Fecha: 18 de junio de 2012

## SALIDA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



Otro caso es el de la alumna xxxxxxxxxxxx a la que se le deniega la beca por no justificar el pago de alquiler. Según la alumna, de 36 años, dispone de una vivienda en propiedad en Alicante y reside en Murcia en el domicilio de un amigo que le ha cedido gratuitamente una habitación para evitarle gastos de desplazamiento, ya que actualmente se encuentra en situación de desempleo. Esta alumna ya obtuvo beca en el curso 2009/2010 tras aceptar el ministerio su recurso y considerar que acreditaba esa independencia. Por otra parte, la alumna me dice que hubiera tenido derecho a beca si hubiese declarado vivir con sus padres ya que la renta de estos está por debajo del umbral exigido. Te ruego que en este caso se revise también el expediente y se estudie si procede considerar su independencia económica.

Esperando que atiendas estas sugerencias, recibe un cordial saludo

Murcia, 18 de junio de 2012

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

José Manuel Palazón Espinosa  
Defensor del Universitario